

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de Octubre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de octubre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 948-2013-R.- CALLAO, 23 DE OCTUBRE DEL 2013.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resoluciones Nºs 1319-2011-R y 011-2013-R de fechas 30 de diciembre del 2011 y 02 de enero del 2013 de fechas 30 de diciembre del 2011 y 02 de enero del 2013, se designó al profesor asociado a dedicación exclusiva, Lic. Adm. LINO PEDRO GARCIA FLORES, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, sucesivamente;

Que, la Oficina de Personal, es la unidad encargada de normar y ejecutar los procesos técnicos del sistema de personal, efectúa la formulación del cuadro y presupuesto analítico de personal, de conformidad con el Artículo 118º del Estatuto de la Universidad; y lo establecido en el Art. 69º del Reglamento de Organización y Funciones de esta Casa Superior de Estudios y de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar al profesor asociado a tiempo completo Lic. Adm. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 23 de enero al 31 de diciembre del 2013;

Estando a lo glosado; al Memorando Nº 085-2013-R (Expediente Nº 01007132) de fecha 23 de octubre del 2013; al Informe Nº 944-2013-OPER recibido de la Oficina de Personal el 23 de octubre del 2013; a los Informes Nºs 1396-2013-UPEP-OPLA, 084-2013-UR-OPLA y Proveído Nº 897-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación

el 23 de octubre del 2013; al Informe Legal N° 902-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 23 de octubre del 2013; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 33° de la Ley N° 23733, concordantes con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER** al profesor asociado a dedicación exclusiva, **Lic. Adm. LINO PEDRO GARCIA FLORES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como **Jefe de la Oficina de Personal** de ésta Casa Superior de Estudios, función ejercida desde el 01 de enero del 2012 al 23 de octubre del 2013, fecha en que cesa en sus funciones como tal.
- 2° **DESIGNAR**, al profesor asociado a dedicación exclusiva **Lic. Adm. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Personal** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 24 de octubre al 31 de diciembre del 2013.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozca a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas.